

TRÁMITE CATALOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

DEPENDENCIA:	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano
ÁREA:	Dirección de Planeación Territorial del IMDUyV.
TITULAR:	Arq. María de los Ángeles Maldonado Morgado
NOMBRE DEL TRAMITE:	Licencia de Fusión de Predios
CLAVE U HOMOCLOAVE	IMDUyV-DPT-LFP-004
TIPO DE TRAMITE	Ciudadano-Empresarial
A QUIEN VA DIRIGIDO:	Al público en general.
COMPROBANTE A OBTENER:	Licencia de Fusión de Predios
TIEMPO DE RESPUESTA:	30 días naturales
VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:	Permanente
FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:	Formato de solicitud de fusión de predios
COSTO Y ÁREA DE PAGO:	\$2,921.60 por lote Lo anterior, por Convenio firmado con la SOPOT en el año 2022. Se paga en la caja del IMDUyV.
PRESENCIAL Y/O LINEA	Presencial.

LUGAR DE DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

OFICINA RECEPTORA:	Departamento de Regularización y Escrituración del IMDUyV
DOMICILIO:	Avenida Juárez Sur, Num. 35, segundo piso, Barrio Nacoziari, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
NÚMERO TELEFÓNICO:	779 79 64245
CORREO ELECTRÓNICO:	institutodelavivienda@imduyv.gob.mx

DOCUMENTOS NECESARIOS

	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito, dirigida al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	SI	SI
Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el RPPyC	No	SI
Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)	No	SI
Domicilio Fiscal	No	SI
Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)	No	SI
Identificación oficial del solicitante o representante legal	No	SI
Documento que acredite estar al corriente de pago de impuesto predial	No	SI
Fotografías del predio de diferentes ángulos	No	SI
Croquis de localización de predio(s) con coordenadas geo-referenciadas U.T.M.	No	SI
Memoria descriptiva firmada y avalada por un DRyC	Si	No
4 planos de proyecto de fusión impreso y digital en formato DWG y DXF, conteniendo poligonal, colindancias, ángulos	No	SI
En caso de ser persona moral:		
Acta constitutiva de la empresa	No	SI
Poder Notarial	No	SI
Efectuar el pago de los derechos correspondientes	No	SI

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 69 fracción V del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, publicada el 18 de mayo de 2015.

OBSERVACIONES

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar trámite de fusión de predios.
- Se le otorga la solicitud y los requisitos para integrar expediente de solicitud.
- La persona ingresa su documentación completa.
- Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del PMDUyOT vigente.
- Se cobran los derechos de trámite de fusión de predios, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del 2022.
- Se elabora y se entrega al ciudadano.

LEÍDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD SI NO
ACEPTO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES